



RESOLUCIÓN

De conformidad con el desarrollo de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Jerez, que se aprobó por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, el 25 de mayo de 2012, y que fue publicada en el B.O.P. de Cádiz, número 139, de 23 de julio de 2012, y posteriormente modificada en el B.O.P. de Cádiz, número 141, de 4 de marzo de 2014 regula dentro de los diferentes tipos de uso de las instalaciones deportivas el denominado uso periódico, entendiéndose por ello "el uso ordinario repetido con una determinada frecuencia durante un periodo de tiempo superior a las setenta y dos horas". A su vez, dicho concepto se divide en tres variantes, entre las que se encuentra la correspondiente a la participación de los usuarios y usuarias en los servicios deportivos programados por el servicio municipal de deportes.

Por parte del Servicio de Deportes se ha elaborado el programa de actividades deportivas y cursos ofertados para la temporada deportiva 2022-2023 en las distintas instalaciones municipales, debiendo iniciarse el procedimiento que finalice con la reserva o matriculación correspondiente para las distintas personas interesadas, tras el pago de los precios públicos correspondientes a cada actividad y situación de la persona usuaria.

De conformidad con el artículo 22 de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Jerez, "Para la participación en servicios deportivos ofertados por el servicio municipal de deportes, la reserva se realizará de acuerdo a las normas contenidas en la correspondiente convocatoria de servicios deportivos realizados por el Ayuntamiento de Jerez mediante solicitud normalizada. Dichas convocatorias serán publicadas en el sitio web del Ayuntamiento y en los tabloneros de anuncios de las instalaciones deportivas y difundidas por los medios de comunicación municipales y contendrán un porcentaje del 20% de reserva para colectivos desfavorecidos (personas desempleadas, mujeres víctimas de violencia de género, personas discapacitadas, etc.) cuya determinación y criterios dependerán de la delegación municipal competente en materia de bienestar social e igualdad".

Visto los informes técnico y jurídico, de junio de 2022, realizados por el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas.

En virtud de la Resolución de Alcaldía de 24 de julio de 2019, por la que se encuentra delegada en el Delegado de Deportes, entre otras, la competencia de "La aprobación de las convocatorias

	Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408			



de actividades y servicios deportivos municipales dirigidos al público usuario", y en mi condición de Delegado de Deportes y Medio Rural, vengo en disponer:

Primero: Aprobar la oferta de actividades dirigidas de seco a realizar durante la temporada 2022/2023, desde septiembre de 2022 a junio de 2023, en las instalaciones deportivas municipales.

Segundo: Aprobar las Bases, junto con sus dos modelos (106 – preinscripción / actividades y cursos y 102 – inscripción / actividades y cursos), del procedimiento para la obtención de plazas ofertadas en las actividades deportivas y cursos programados por el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, temporada 2022-2023, con el siguiente tenor literal:

1ª.- Objeto.

Estas bases tienen por objeto establecer el procedimiento por el cual se puede obtener plaza en cualquiera de las actividades deportivas o cursos ofertados por el Servicio de Deportes.

2ª.- Calendario del proceso inscripción actividades y cursos.

Para cada uno de los procesos de inscripción en las actividades deportivas o cursos ofertados por el Servicio de Deportes, se determinará un calendario en el que se detallen las fechas previstas para cada una de las fases del mismo (preinscripción, publicación listas de personas preinscritas, sorteo de plazas, publicación listas de admisión, inscripción y comienzo de la actividad).


3ª.- Preinscripción.

Para la participación en este procedimiento es imprescindible la presentación del modelo 106 de solicitud de preinscripción en los plazos establecidos en los respectivos calendarios publicados en la www.jerez.es y en los tabloneros de anuncios de las correspondientes instalaciones deportivas municipales.

3ª.1. SOLICITUD: (Modelo106) contendrá los datos identificativos de las personas solicitantes y los datos de la actividad dirigida o curso que se solicita.

a. DATOS PERSONALES

Incluya los datos de la persona para quien se solicita el alta en la actividad deportiva o curso. Es importante rellenar todos los datos que se solicitan. El teléfono y el correo electrónico son de considerable utilidad para que pueda recibir información inmediata sobre su preinscripción. En caso de ser menores, es

		Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408	



imprescindible rellenar los datos de la madre, padre, tutor, tutora o representante legal.

Indique en las correspondientes casillas si pertenece a alguno de los colectivos desfavorecidos para la reserva de un 20% de las plazas ofertadas. La inclusión en alguno de los mismos deberá acreditarse, en el momento de la presentación de la preinscripción.

b. DATOS DE LA ACTIVIDAD DIRIGIDA O CURSO

Incluya los datos exactos de la actividad o curso que desea solicitar, indicando los días que corresponden a la actividad o curso de la semana y el horario que desea de lo ofertado, así como la instalación deportiva en que se imparte. La denominación, código, nivel y horario de los cursos pueden comprobarse en la página www.jerez.es y en los tablones de anuncios de las respectivas instalaciones deportivas.

En el caso de que la persona solicitante presente dos o más solicitudes de preinscripción, deberá marcar en el modelo la actividad preferente (1ª opción) y las secundarias (2ª opción). Si hubiera exceso de solicitudes respecto de las plazas ofertadas en las actividades o cursos que hubiera solicitado, tan sólo obtendrá plaza en la opción marcada como preferente.

c. RENOVACIÓN.

Para las actividades dirigidas de seco ofertadas para la temporada deportiva 2022/2023 (de septiembre a junio), a aquellas personas usuarias a las que el Servicio de Deportes les haya entregado una carta de renovación por haber cumplido los requisitos establecidos, deberán marcar en la solicitud la casilla de renovación.

3ª.2. PRUEBA DE NIVEL: Las personas solicitantes de nueva incorporación, en el caso en que sea necesario, realizarán una prueba de nivel con el fin de acreditar el mismo.

4ª.- Publicación de listas de personas solicitantes preinscritas por orden alfabético.

	Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408	



En la fecha determinada por el calendario previsto, se publicarán las listas de las personas solicitantes preinscritas de cada una de las actividades deportivas o cursos ofertados, que estará ordenada por orden alfabético de apellidos. Así mismo, se publicará la lista de exclusión y los motivos.

5ª.- Obtención de plaza directa.

Obtendrán plaza directa las personas solicitantes de aquellos grupos en los que el número de preinscripciones sea igual o inferior al número de plazas ofertadas.

También obtendrán plaza directa, en las actividades dirigidas de seco ofertadas para la temporada deportiva 2022/2023 (de septiembre a junio) ya tuvieran plaza y hayan procedido a su renovación.

5ª.1. RENOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SECO DE TEMPORADA DEPORTIVA

- a. En las actividades de Karate, Gimnasia Rítmica y Psicomotricidad, donde existe una progresión deportiva del alumnado inscrito, se renovará automáticamente a las personas usuarias de la temporada anterior.
- b. Para el resto de las actividades ofertadas, podrán renovar aquellas personas que tras finalizar la temporada en curso, hayan asistido al menos un 50% de las clases matriculadas, salvo que presente informe médico que justifique la ausencia por lesión o enfermedad.
- c. Para aquellas personas usuarias que se hayan inscrito en dos o más actividades y hayan superado el 50% de asistencia en cada una de ellas, sólo se le renovará la plaza en la que tuviera marcada como 1ª opción.

6ª.- Suspensión de grupos de actividades deportivas o cursos.

El Servicio de Deportes podrá suspender aquellas actividades deportivas o cursos ofertados en los que el número de preinscripciones sea inferior al número mínimo de plazas establecidas para la realización del mismo.

7ª.- Sorteo de plazas, en caso de exceso de demanda.

En aquellas actividades deportivas o cursos en los que el número de preinscripciones sea superior a las plazas ofertadas se procederá a efectuar un sorteo.

En la fecha determinada por el calendario previsto, se realizará el sorteo mediante una aplicación informática que permitirá obtener de manera aleatoria la letra de corte de cada

	Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408	



uno de los grupos. La primera persona cuyo apellido empiece por la letra de corte iniciará la lista de solicitantes que adquieren una plaza seguida por los siguientes de la lista hasta completar el número de plazas ofertadas.

En la fecha determinada por el calendario previsto se publicará la lista de solicitantes con plaza asignada en cada uno de los grupos de las actividades o cursos ofertados, así como solicitantes que han quedado en lista de espera.

8ª.- Inscripción.

Las solicitudes que tras su prescripción hayan sido admitidas, deberán formalizar su inscripción en la actividad deportiva o curso correspondiente presentando el modelo 102.


- 8.1. SOLICITUD: (Modelo102) contendrá los datos personales de la persona usuaria y los datos de la actividad dirigida o curso que en los que ha sido admitida.
- 8.2. DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR: Si ha indicado en la correspondiente casilla pertenecer a alguno de los grupos de personas que tienen derecho a la aplicación de la tarifa reducida, deberá acreditarse con la presentación de la documentación correspondiente.

9ª.- Autoliquidación del precio público.

En el momento de la presentación del modelo 102 de inscripción, el personal del Servicio de Deportes emitirá la correspondiente autoliquidación del precio público a abonar en función del curso o la actividad a realizar.

Tal y como se indica en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, esta autoliquidación deberá ser abonada antes del inicio de la actividad deportiva.

En caso de no producirse dicho pago en el plazo establecido, antes del inicio de la actividad, se entenderá por decaída la plaza obtenida en el curso, se procederá a darle de baja y se ofrecerá dicha plaza a la primera persona solicitante de la lista de espera, en la forma que se indica más adelante.

		Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408			



10ª.- Listas de espera.

Aquellas solicitudes preinscritas que no hayan obtenido ninguna plaza terminado el proceso de inscripción, formarán parte de una lista de espera en el mismo orden determinado en el sorteo.

Cuando exista alguna vacante en los cursos o actividades ofertadas, se efectuarán dos intentos de comunicar con el/la solicitante que por turno corresponda, mediante llamada telefónica o correo electrónico si lo tuvieran. En el caso de que estuviera interesado/a, deberá formalizar la inscripción mediante el pago de la autoliquidación correspondiente. En caso contrario, se llamará a la siguiente persona de la lista de espera.

11ª.- Baja.

Cualquier persona inscrita en algún curso o actividad dirigida podrá solicitar la baja del mismo, mediante escrito presentado en el Servicio de Deportes.


Para proceder a la devolución del precio público satisfecho por la persona usuaria, deberá cumplir alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.

Cuando una persona solicitante no abone la autoliquidación emitida para la inscripción al curso antes del inicio del mismo, por parte del Servicio de Deportes se procederá a dar de baja su solicitud.

12ª.- Tratamiento de datos.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, le informamos que los datos que nos han facilitado se integrarán en un fichero de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Jerez, con domicilio en C/Consistorio, 15, siendo este el único destinatario. Los datos de dicho fichero serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar los servicios prestados por el servicio de deportes a sus usuarios. El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la Dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".


Cuando excepcionalmente se requiera preservar la privacidad de una persona, previa solicitud y justificación documental que avale su situación, sus datos serán sustituidos por un código.

		Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA	15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408	



13ª.- Aceptación de las Bases y acreditación de los datos.

El hecho de realizar la solicitud implica la aceptación de las presentes bases. En el desarrollo de todo el procedimiento, así como de la actividad o curso, el servicio de deportes podrá requerir la presentación de cualquier documento y la entrega de copias de los mismos, a los efectos de realizar de cuantas comprobaciones sean oportunas.

	Código Cifrado de Verificación: LJ2UH2J0B661D95	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Jesús Alba Guerra, Delegado de Deportes y Medio Rural	FECHA 15/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 15/06/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 15 de Junio de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5408		